INTERNACIONAL

Impulsan en Uganda ley que penaliza a las personas que se autodenominen de la comunidad LGBTTTIQA+

22 de marzo de 2023 · 2 min de lectura



Los legisladores de Uganda aprobaron el día de ayer una ley que penaliza las relaciones entre personas del mismo sexo, las cuales incluso podrían ser castigadas con penas de hasta diez años de prisión.

Este martes el Parlamento del país africano aprobó un proyecto de ley para que las personas que se reconozcan como miembros de la comunidad LGBTTTIQA+ sean castigadas hasta con diez años de prisión por realizar actos considerados homosexuales o por reivindicarse como parte de la comunidad LGBT.

El proyecto de ley también propone penas de cinco años de prisión para aquellos que intenten "promocionar" la "homosexualidad".

Durante el debate de la ley en el parlamento de Uganda, la cual fue aprobada en tiempo récord, el ministro de estado de Obras Públicas y Transporte, Francis Ecweru indicó que “la homosexualidad es una amenaza para la raza humana” y afirmó que dicha discusión tenía el objetivo de la preservación de la raza humana".

Por su parte el diputado Asuman Balasalirwa, quien es el impulsor de esta ley, señaló que esta medida es respaldada por la misma población de Uganda, pues asegura que en su distrito (Burguiri) la gente respalda esta ley.

“Este es uno de los temas en los que transmito directamente las voces de los ciudadanos a los que represento”, dijo Balasalirwa.

La mayoría de los 500 diputados que integran el parlamento del país africano y que votaron a favor, también acordaron introducir la pena de muerte por los "delitos de homosexualidad agravada".

Según el proyecto de ley, la homosexualidad con agravantes se define cuando hay una víctima de violación y es menor de 14 años o mayor de 75, también es grave cuando abuse de una persona con discapacidad o enfermedad mental, o cuando una persona contraiga una enfermedad sin cura científica, o si el agresor es un padre de familia, tutor o un criminal en serie.

Recordemos que en Uganda la homosexualidad ya es ilegal desde el año 2014, incluso ya se penalizaba, sin embargo, actualmente no se castiga a las personas que se identifiquen como personas LGBT.

Cabe destacar que para que el proyecto de ley sea implementado en el código penal del país aún debe ser ratificado por el presidente de Uganda, Yoweri Museveni.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/impulsan-en-uganda-ley-que-penaliza-a-las-personas-que-se-autodenominen-de-la-comunidad-lgbtttiqa
Descargado el 22 de noviembre de 2026.